



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad Popular de Bellas Artes, en términos en términos de lo dispuesto por los artículos 23 a 46 del Reglamento General del Personal Académico, así como de la legislación universitaria vigente y aplicable, tomando en consideración las necesidades académicas de esta dependencia, acorde al plan de estudios:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, para la asignación de materias de forma definitiva y que se venían designando a manera de to y/o por tiempo determinado, lo anterior con la finalidad de cumplir con la regularización de asignaturas dentro de esta casa de estudios, bajo las siguientes:

BASES

A.- El concurso se llevará a cabo los días 9 y 10 de AGOSTO de 2022, de las 09:00 a las 20:00 hrs; en las Instalaciones de la Facultad Popular de Bellas Artes, ubicadas en el número 87 de la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, de esta ciudad.

B.- Las materias (del numeral 1 al 13) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

U.M.S.N.H.



LICENCIATURA EN ARTES VISUALES (SEMESTRAL) CATEGORÍA DE PROFESOR DE ASIGNATURA "B" SUELDO BASE MENSUAL: \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) MÁS LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES POR CADA HRS/SEM/MES CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME EL PRESENTE CONCURSO EN TODAS SUS ETAPAS.								
	MATERIA/PAZA	CLAVE	GRADO	SECCIÓN	NIVEL	HORAS	CARÁCTER	HORARIO
1.	Fotografía Imagen Fija (Aut. 1378/2022)	0166	2º	02	Licenciatura	8 HRS	DEFINITIVO	Martes y miércoles 16:00-20:00 hrs
2.	Grabado en Relieve II (Aut. 1378/2022)	0358	2º	02	Licenciatura	8 HRS	DEFINITIVO	Martes y miércoles 16:00-20:00 hrs

LICENCIATURA EN MÚSICA (SEMESTRAL) CATEGORÍA DE PROFESOR DE ASIGNATURA "B"
SUELDO BASE MENSUAL: \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) MÁS LOS CONCEPTOS
CORRESPONDIENTES POR CADA HRS/SEM/MES
 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME EL PRESENTE CONCURSO EN TODAS SUS ETAPAS.

	MATERIA/PAZA	CLAVE	GRADO	SECCIÓN	NIVEL	HORAS	CARÁCTER	HORARIO
3.	Conjuntos de cámara II (Canto) (Aut. 1381/2022)	0387	2°	01	Licenciatura	4 HRS	DEFINITIVO	INDIVIDUAL
4.	Contrapunto instrumental II (Imitativo) (Aut. 1381/2022)	0390	2°	01	Licenciatura	4 HRS	DEFINITIVO	Miércoles 07:00-09:00 Jueves 07:00-09:00
5.	Teoría de la música II (Aut. 1381/2022)	0389	2°	01	Licenciatura	4 HRS	DEFINITIVO	Lunes 07:00-09:00 Viernes 07:00-09:00
6.	Acústica II (Aut. 1381/2022)	0401	4°	01	Licenciatura	4 HRS	DEFINITIVO	Lunes 07:00-09:00 Jueves 07:00-09:00
7.	Contrapunto instrumental IV (Fuga) (Aut. 1381/2022)	0547	4°	01	Licenciatura	4 HRS	DEFINITIVO	Lunes 15:00-17:00 Jueves 14:00-16:00
8.	Composición / Seminario analítico VIII (Aut. 1381/2022)	0561	8°	01	Licenciatura	6 HRS	DEFINITIVO	Lunes y miércoles 17:00-20:00 hrs
9.	Seminario de titulación II (Aut. 1381/2022)	0620	10°	02	Licenciatura	4 HRS	DEFINITIVO	Lunes y miércoles 12:00-14:00 hrs

U.M.S.N.H.



08/07/2022
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

LICENCIATURA EN TEATRO (SEMESTRAL) CATEGORÍA DE PROFESOR DE ASIGNATURA "B"
SUELDO BASE MENSUAL: \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) MÁS LOS CONCEPTOS
CORRESPONDIENTES POR CADA HRS/SEM/MES
 CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME EL PRESENTE CONCURSO EN TODAS SUS ETAPAS.

	MATERIA/PAZA	CLAVE	GRADO	SECCIÓN	NIVEL	HORAS	CARÁCTER	HORARIO
10.	Estrategias vocales I (Aut. 1380/2022)	0660	2°	02	Licenciatura	4 HRS	DEFINITIVO	MARTES Y MIÉRCOLES 12:00-14:00 HRS
11.	Metodología de la investigación (Aut. 1380/2022)	0681	6°	01	Licenciatura	3 HRS	DEFINITIVO	MARTES 08:00-11:00 HRS
12.	Seminario de temas y problemas del arte contemporáneo (Aut. 1380/2022)	0691	8°	01	Licenciatura	3 HRS	DEFINITIVO	LUNES 10:00-13:00 HRS

13.	Seminario de titulación I (Aut. 1380/2022)	0693	8º	01	Licenciatura	3 HRS	DEFINITIVO	VIERNES 13:00-16:00 HRS
-----	--	------	----	----	--------------	-------	------------	-------------------------------

C. Las plazas a ocupar son:

1.- Trece plazas de PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (materias del numeral 1 al 13 de la tabla anterior), con un sueldo base mensual de: \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas, con horario asignado a cada materia de acuerdo con la tabla anterior.

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos no serán consideradas, dejando a salvo los derechos del solicitante para inconformarse en términos del Reglamento General del Personal Académico.



E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección la facultad Popular de Bellas Artes, Calle Guillermo Prieto # 87, Centro Histórico, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 5 de AGOSTO de 2022.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Carta bajo propuesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2) Para efectos del inciso K, los resultados estarán disponibles en los edificios de Guillermo Prieto #87, Madero 918 y A-III de Ciudad Universitaria, en las mamparas dispuestas para ello.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones;
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de la materia o área académica;
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
 - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.
- La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

- J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 8 de agosto de 2022 en las oficinas de la Secretaría Académica de la Facultad Popular de Bellas Artes, ubicada en Guillermo Prieto #87, Colonia Centro, de esta ciudad en un horario de 08:00 a 12:00 horas.
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 12 de AGOSTO de 2022, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- P. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.



COMO FE DE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO FIRMA AL CALCE EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES.

MORELIA, MICHOACÁN, A 25 DE JULIO DE 2022.

ATENTAMENTE

HELMUT HORKHEIMER VÁZQUEZ TORRES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO